



RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE:
DULCE CORONA

SUJETO OBLIGADO:
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

EXPEDIENTE: RR.SIP.2648/2016

En México, Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTO el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.2648/2016**, relativo al recurso de revisión interpuesto por Dulce Corona, en contra de la respuesta emitida por la Delegación Iztapalapa, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El uno de agosto de dos mil dieciséis, a través del sistema electrónico “**INFOMEX**”, mediante la solicitud de información con folio 0409000132916, la particular requirió **en medio electrónico gratuito**:

“Solicito el padrón de permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública ubicados en la colonia ampliación Santiago acahuantepec desglosado por colonia, nombre del titular, horario, ubicación exacta, vigencia del permiso” (sic)

II. El veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, y previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado notificó a la particular el oficio DGJG/DG/CMVP/3163/2016 del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, que contuvo la siguiente respuesta:

“...
Respecto a la solicitud planteada, toda vez que esta contiene información con datos personales. esta Coordinación de Mercados y Vía Pública, solicitó opinión del Comité de Transparencia de esta Delegación Iztapalapa a efecto de determinar la información que deberá remitirse al peticionario en versión pública. Así, el día 19 de agosto del 2016 se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual se puso a consideración la propuesta de versión pública para la remisión, misma que



fue aprobada por unanimidad mediante el acuerdo Número 8 en la referida Sesión, la cual se adjunta en medio magnético al presente como Anexo I. ...” (sic)

ANEXO I:

n.	subgiro	clas	t.p	calle
1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
2	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	4621 ERMITA IZTAP EJE 5
3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI
4	REGALOS, J	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
5	ARTICULOS F	PERMANENT	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMO
6	ELOTES, ESC	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
7	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
8	BIRRIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1822 EJE 4 CAMINO A SA
9	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	825 PALMA LEONA VICARI
10	FRUTA PICAL	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI
11	ART.NAVIDE	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
12	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA
13	TAMALES Y A	PERMANENT	SEMIFUJO	1824 CARLOS HANK PALMA
14	JARCERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	2450 PALMAR CAOSA
15	MIEL	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
16	TELAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
17	TACOS DE S	PERMANENT	SEMIFUJO	2665 HANK GONZAIFRESNO
18	FRUTAS Y L	PERMANENT	SEMIFUJO	56 PALMAR BAMBUR
19	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA
20	ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
21	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
22	FRUTA, DUL	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
23	BONETERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
24	PESCADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
25	ARTESANIAS	PERMANENT	SEMIFUJO	824 RETAMA PALMA
26	BONETERIA,	PERMANENT	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA
27	REGALOS, D	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
28	GELATINAS	PERMANENT	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
29	DULCES Y P	PERMANENT	SEMIFUJO	3078 EUCALIPTO PINO
30	CASSETTES	Y PERMANENT	SEMIFUJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN
31	TACOS DE S	PERMANENT	SEMIFUJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
32	MERCERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA
33	SANDALIAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
34	ARTICULOS F	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
35	CARNE DE P	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
36	SEMILLAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
37	POSTRES	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
38	AGUAS FRES	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
39	TACOS	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
40	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA
41	FRITURAS Y	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
42	CHACHARAS	PERMANENT	SEMIFUJO	833 PALMA CASI ESQ. LEO
43	ROPA PARA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA
44	VERDURAS	PERMANENT	SEMIFUJO	3079 CDA. DE RETA RETAMA
45	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA
46	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	58 SAUCE PALMAR
47	TACOS DE C	PERMANENT	SEMIFUJO	164 AV. ERMITA OCTAVIO SEN
48	REGALOS, J	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
49	ROPA Y REG	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
50	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
51	REGALOS Y	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
52	FRUTAS Y V	PERMANENT	SEMIFUJO	63 PALMAR OYAMEL
53	ELOTES Y P	PERMANENT	SEMIFUJO	3839 AV DE LAS TOIPIRUL
54	REGALOS, P	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
55	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	1528 EUCALIPTO CEDRAMA
56	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA
57	TENIS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
58	POLLO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
59	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
60	TAMALES Y	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
61	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
62	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	825 PALMA LEONA VICARI
63	HOT CAKES	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
64	ACEITES Y	LPERMANENT	SEMIFUJO	68 AV. LAS TORRIESQ. CALLE DE
65	PLANTAS DE	ROMERIA	SEMIFUJO	3041 CAMELLON (EESQ. OCTAVIO
66	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN
67	FANTASIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
68	DULCES Y R	PERMANENT	SEMIFUJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
69	TACOS DE B	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ
70	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1607 AV. HANK GOIACACIA
71	CEREAL, CH	PERMANENT	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA
72	ROPA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA
73	REGALOS, D	ROMERIA	SEMIFUJO	1210 SAUCE CARLOS HANK
74	REGALOS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
75	ARTICULOS F	PERMANENT	SEMIFUJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
76	PRODUCTOS	ROMERIA	SEMIFUJO	3956 EJE 5 EJE 6
77	DULCES	PERMANENT	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMO
78	CHURROS Y	PERMANENT	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA
79	ABARROTES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
80	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
81	DULCES Y J	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
82	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
83	REGALOS, F	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
84	GALLETAS	NIROMERIA	SEMIFUJO	3956 EJE 5 EJE 6
85	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	100 AV. DE LAS TO OCTAVIO CEN
86	FANTASIA Y	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
87	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
88	HAMBURGUE	PERMANENT	SEMIFUJO	1825 AZUCENA OCTAVIO SEN
89	FRITURAS Y	PERMANENT	SEMIFUJO	1974 CEDRO CARLOS HANK
90	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFUJO	2237 TETLALPA GUANABANA
91	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
92	CALZADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
93	ATOLE Y T	PERMANENT	SEMIFUJO	4267 CARLOS HANKALCANFOR



III. El seis de septiembre de dos mil dieciséis, la particular presentó recurso de revisión, en el cual formuló su inconformidad de la siguiente manera:

“Con fundamento en el artículo 234, F. IV, VIII, XII, considero que la respuesta se encuentra en un formato incomprensible impide el acceso a la información pública, la respuesta está incompleta al no contar con los elementos que solicité” (sic)

IV. El quince de septiembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se admitieron las constancias de la gestión realizada a la solicitud de información.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que consideraran necesarias o expresaran sus alegatos.

Asimismo, y a fin de que este Instituto contara con elementos al momento de resolver el presente medio de impugnación, se requirió al Sujeto Obligado como diligencias para mejor proveer lo siguiente:



“ Copia simple integra y sin testar dato alguno del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de diecinueve de agosto de dos mil dieciséis de la Delegación Iztapalapa, por medio de la cual se clasificó la información materia de la solicitud de folio 0409000132916.

• Copia simple integra y sin testar dato alguno de la información clasificada como de Acceso Restringido en su modalidad de reservada, materia de la solicitud de folio 0409000132916.” (sic)

V. El veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado, mediante el oficio OIP/574/2016 del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, remitió las diligencias para mejor proveer que le fueron requeridas, exhibiendo copia simple del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria y copia simple de la información clasificada como reservada.

VI. Mediante un correo electrónico del cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento a este Instituto la notificación a la recurrente del Padrón de Permisos en versión pública para la realización de actividades comerciales en la vía pública en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, señalando lo siguiente:

“ ...

Atendiendo la instrucción emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, respecto a manifestar lo que a derecho convenga a esta Delegación Iztapalapa respecto al Recurso de Revisión RR.SIP.2648/2016, a través del presente me permito adjuntar archivo que contiene Versión Pública del Padrón de Permisos para realizar actividades comerciales en la vía pública ubicados en la colonia Ampliación de Santiago Acahuatepec, avalado como respuesta en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Iztapalapa.

...” (sic)

ANEXO:

PADRON 0409000132816,0409000132916.xlsx:



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
n.	subgiro	clas	t_p	calle					
2	1 HUEVO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
3	2 TACOS	PERMANENTE	SEMIFUJO	4621 ERMITA IZTAPALAPA	EJE 5	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-20:00	
4	3 ESQUIMOS	PERMANENTE	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00	
5	4 REGALOS, JUGUETES, ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
6	5 ARTICULOS PARA CALZADO	PERMANENTE	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAPALAPA	CUAUHTEMOC	MOCTEZUMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	16:00-22:00	
7	6 ELOTES, ESQUITES Y POSTRES	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SANTIAGO	CUANALÁ	LERDO DE TEJADA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00	
8	7 JUGUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
9	8 BIRRIA	PERMANENTE	SEMIFUJO	1822 EJE 4	CAMINO A SANTIAGO	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-15:00	
10	9 LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMIFUJO	825 PALMA	LEONA VICARIO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-13:00	
11	10 FRUTA PICADA	PERMANENTE	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00	
12	11 ART. NAVIDEÑOS, JUGUETES, ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
13	12 LEGUMBRES Y FLORES	PERMANENTE	SEMIFUJO	814 PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-16:00	
14	13 TAMALES Y ATOLE	PERMANENTE	SEMIFUJO	1824 CARLOS HANK GLEZ	PALMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-11:00	
15	14 JARCERIA	PERMANENTE	SEMIFUJO	2450 PALMAR	CAOBA	ENCINO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	11:00-16:00	
16	15 MIEL	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
17	16 TELAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
18	17 TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMIFUJO	2665 HANK GONZALEZ	FRESNO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	18:00-22:30	
19	18 FRUTAS Y LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMIFUJO	56 PALMAR	BAMBU	OYAMEL	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-17:00	
20	19 POLLO FRESCO	PERMANENTE	SEMIFUJO	821 HANK GONZALEZ	JACARANDAS	PALMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-16:00	
21	20 ART. NAVIDEÑOS, PIÑATAS Y FRUTA	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
22	21 ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
23	22 FRUTA, DULCES, DISFRACES	ROMERIA	SEMIFUJO	979 SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
24	23 BONETERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
25	24 PESCADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
26	25 ARTESANIAS DE BARRO Y HOJA DE	PERMANENTE	SEMIFUJO	824 RETAMA	PALMA	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-12:30	
27	26 BONETERIA, HILOS	PERMANENTE	SEMIFUJO	814 PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-14:00	
28	27 REGALOS, DULCES Y ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	
29	28 GELATINAS	PERMANENTE	SEMIFUJO	1969 PALMA	RETAMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-10:30	
30	29 DULCES Y PALETAS	PERMANENTE	SEMIFUJO	3078 EUCALIPTO	PINO	CEDRO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	12:00-14:30	
31	30 CASSETES Y CD'S	PERMANENTE	SEMIFUJO	447 ERMITA IZTAPALAPA	OCTAVIO SENTIES	AV. LAS TORRES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	10:00-22:00	
32	31 TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMIFUJO	2868 ERMITA	OCTAVIO SENTIES	EJE 5 Y 6	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00	

De igual manera, el Sujeto Obligado, mediante el oficio OIP/591/2016 de la misma fecha, manifestó lo que a su derecho convino y exhibió pruebas, en los siguientes términos:

“Al respecto, me permito remitir:

1.- Copia simple del Oficio DGJG/DG/CMVP/3548/2016, signado por el Coordinador de Mercados y Vía Pública, unidad administrativa dependiente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

2.- Copia simple del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis de la Delegación



Iztapalapa, por medio de la cual se clasificó la información materia de la solicitud folio 0409000132916, constante de nueve fojas.

- CD que contiene la "Versión Pública del Padrón de Permisos para realizar actividades comerciales en la vía pública ubicados en la colonia Ampliación de Santiago Acahuantepec", avalado como respuesta en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Iztapalapa.*

3.- Tres fojas que corresponden a la impresión de pantalla de los correos enviados a la parte recurrente, al correspondiente dulmacoro@gmail.com, notificándole la respuesta emitida por la unidad administrativa responsable de emitirla." (sic)

VII. El seis de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado manifestando lo que a su derecho convino y ofreciendo pruebas.

Del mismo modo, se hizo contar el transcurso del plazo concedido a la recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara necesarias o formulara sus alegatos, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria la ley de la materia.

De igual manera, con la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, se ordenó dar vista a la recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

VIII. El siete de octubre de dos mil dieciséis, mediante un correo electrónico, la recurrente manifestó lo que a su derecho convino respecto de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, señalando lo siguiente:



“ ...

El documento que se envió a mi correo electrónico, anexan documentos en formatos inaccesibles y sin poder manipular y comprender, sin título y borrosos, como lo muestro con el siguiente ejemplo.

1.- El documento en general no permite tener acceso a la información, al tener datos incompletos, como la dirección, el subgiro, no es información clara.

n.	subgiro	clas	L.P	calle	
1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFIJO	1551 SAUCE	PALMAR
2	TACOS	PERMANENT	SEMIFIJO	4621 ERMITA IZTAP EJE 5	
3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFIJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI	
4	REGALOS, JI	ROMERIA	SEMIFIJO	1515 SAUCE	ESQ. RETAMA
5	ARTICULOS I	PERMANENT	SEMIFIJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMO	
6	ELOTES, ESC	ROMERIA	SEMIFIJO	2994 CAMINO A SA CUANALÁ	
7	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFIJO	1551 SAUCE	PALMAR
8	BIRRIA	PERMANENT	SEMIFIJO	1822 EJE 4	CAMINO A SA
9	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFIJO	825 PALMA	LEONA VICARI
10	FRUTA PIA	PERMANENT	SEMIFIJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI	
11	ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMIFIJO	070 SAUCE	AV. HANK GOI
12	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFIJO	814 PALMA	HANK GONZA
13	TAMALES Y /	PERMANENT	SEMIFIJO	1824 CARLOS HANK PALMA	
14	JARCERIA	PERMANENT	SEMIFIJO	2450 PALMAR	CAOBA
15	MIEL	ROMERIA	SEMIFIJO	1551 SAUCE	PALMAR
16	TELAS	ROMERIA	SEMIFIJO	1551 SAUCE	PALMAR
17	TACOS DE SI	PERMANENT	SEMIFIJO	2665 HANK GONZA FRESNO	
18	FRUTAS Y LE	PERMANENT	SEMIFIJO	56 PALMAR	BAMBU
19	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFIJO	821 HANK GONZA JACARANDAS	
20	ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMIFIJO	979 SAUCE	AV. HANK GOI
21	ROPA	ROMERIA	SEMIFIJO	1551 SAUCE	PALMAR

...” (sic)

IX. El catorce de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentada a la recurrente manifestando lo que a su derecho convino respecto de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado.

X. El diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.



XI. El veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto decretó la ampliación del término para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles más, al considerar que existía causa justificada para ello, lo anterior, con fundamento en el artículo 243, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión, y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53, fracciones XXI y XXII, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior; numerales Quinto, Décimo Quinto, fracción V, Décimo Séptimo, fracción VI y artículo Transitorio Segundo del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México.*



SEGUNDO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido por la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual señala:

Registro No. 168387

Localización: Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, diciembre de 2008

Página: 242

Tesis: 2a./J. 186/2008

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESSEIMIENTO. De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia subsiste el principio de que las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal **está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante,** ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.

Contradicción de tesis 153/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Tercero, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de noviembre de 2008. Mayoría de cuatro votos. Disidente y Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Luis Ávalos García. Tesis de jurisprudencia 186/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de noviembre de dos mil ocho.



Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria.

Sin embargo, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento a este Instituto la emisión y notificación de una respuesta complementaria a la recurrente, remitiendo un archivo electrónico que contenía el Padrón de Permisos para realizar Actividades Comerciales en la Vía Pública en versión pública, en atención al agravio formulado, por lo que este Órgano Colegiado considera que podría actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual señala:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto emitido por el Sujeto Obligado, el cual deja sin efectos el primero y restituya a la ahora recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad.

En ese sentido, resulta necesario analizar si en el presente caso, la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado es idónea para demostrar que el



presente recurso de revisión ha quedado sin materia, por lo que resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, el agravio formulado por la recurrente y la respuesta complementaria del Sujeto Obligado, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AGRAVIOS	RESPUESTA COMPLEMENTARIA DEL SUJETO OBLIGADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
<p>“Solicito el padrón de permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública ubicados en la colonia ampliación Santiago acahuantepec desglosado por colonia, nombre del titular, horario, ubicación exacta, vigencia del permiso” (sic)</p>	<p>“Con fundamento en el artículo 234, F. IV, VIII, XII, considero que la respuesta se encuentra en un formato incomprensible impide el acceso a la información pública, la respuesta está incompleta al no contar con los elementos que solicité” (sic)</p>	<p>“... Atendiendo la instrucción emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, respecto a manifestar lo que a derecho convenga a esta Delegación Iztapalapa respecto al Recurso de Revisión RR.SIP.2648/2016, a través del presente me permito adjuntar archivo que contiene Versión Pública del Padrón de Permisos para realizar actividades comerciales en la vía pública ubicados en la colonia Ampliación de Santiago Acahuantepec, avalado como respuesta en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Iztapalapa. ...” (sic)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO:</p> <p style="text-align: center;">PADRON 0409000132816,0409000132916.xlsx:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> <th>I</th> <th>J</th> </tr> <tr> <th>n.</th> <th>subtipo</th> <th>clas</th> <th>l. p</th> <th>calle</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>1</td><td>HUEVO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>TACOS</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>4621</td><td>ERMITA IZTAPALAPA</td><td>EJE 5</td><td>OCTAVIO SENTIES</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>08:00-20:00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3</td><td>ESQUIMOS</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>1478</td><td>ESTHER ZUNO</td><td>LEONA VICARIO</td><td>AV. PRIMAVERA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>08:00-18:00</td></tr> <tr><td>5</td><td>4</td><td>REGALOS, JUGUETES, ART. NAVIDE</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1515</td><td>SAUCE</td><td>ESQ. RETAMA</td><td>XXX</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>6</td><td>5</td><td>ARTICULOS PARA CALZADO</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>472</td><td>ERMITA IZTAPALAPA</td><td>CUALHTEMOC</td><td>MOCTEZUMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>16:00-22:00</td></tr> <tr><td>7</td><td>6</td><td>ELOTES, ESQUITES Y POSTRES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>2994</td><td>CAMINO A SANTIAGO</td><td>CUANALÁ</td><td>LERDO DE TEJADA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>17:00-24:00</td></tr> <tr><td>8</td><td>7</td><td>JUGUETES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>9</td><td>8</td><td>BIRRIA</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>1822</td><td>EJE 4</td><td>CAMINO A SANTIAGO</td><td>OCTAVIO SENTIES</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-15:00</td></tr> <tr><td>10</td><td>9</td><td>LEGUMBRES</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>825</td><td>PALMA</td><td>LEONA VICARIO</td><td>RETAMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-13:00</td></tr> <tr><td>11</td><td>10</td><td>FRUTA PICADA</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>1478</td><td>ESTHER ZUNO</td><td>LEONA VICARIO</td><td>AV. PRIMAVERA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>08:00-18:00</td></tr> <tr><td>12</td><td>11</td><td>ART. NAVIDEÑOS, JUGUETES, ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>979</td><td>SAUCE</td><td>AV. HANK GONZALEZ</td><td>PALMAR</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>13</td><td>12</td><td>LEGUMBRES Y FLORES</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>814</td><td>PALMA</td><td>HANK GONZALEZ</td><td>RETAMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-16:00</td></tr> <tr><td>14</td><td>13</td><td>TAMALES Y ATOLE</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>1623</td><td>CARLOS HANK GLEZ</td><td>PALMA</td><td>LEONA VICARIO</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-11:00</td></tr> <tr><td>15</td><td>14</td><td>ARCERIA</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>2459</td><td>PALMAR</td><td>CACOA</td><td>ENCINO</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>15:00-18:00</td></tr> <tr><td>16</td><td>15</td><td>MIEL</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>17</td><td>16</td><td>TELAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>18</td><td>17</td><td>TACOS DE SUADERO</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>2665</td><td>HANK GONZALEZ</td><td>FRESNO</td><td>RETAMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>18:00-23:30</td></tr> <tr><td>19</td><td>18</td><td>FRUTAS Y LEGUMBRES</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>56</td><td>PALMAR</td><td>BAMBU</td><td>OVAMEL</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>09:00-17:00</td></tr> <tr><td>20</td><td>19</td><td>POLLO FRESCO</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>821</td><td>HANK GONZALEZ</td><td>JACARANDAS</td><td>PALMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>09:00-16:00</td></tr> <tr><td>21</td><td>20</td><td>ART. NAVIDEÑOS, PIÑATAS Y FRUTA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>979</td><td>SAUCE</td><td>AV. HANK GONZALEZ</td><td>PALMAR</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>22</td><td>21</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>23</td><td>22</td><td>FRUTA, DULCES, DISFRACES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>979</td><td>SAUCE</td><td>AV. HANK GONZALEZ</td><td>PALMAR</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>24</td><td>23</td><td>BONETERIA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>25</td><td>24</td><td>PESCADO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1551</td><td>SAUCE</td><td>PALMAR</td><td>CARLOS HANK GONZALEZ</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>26</td><td>25</td><td>ARTESANAS DE BARRO Y HOJA DE</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>824</td><td>RETAMA</td><td>PALMA</td><td>OCTAVIO SENTIES</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-12:30</td></tr> <tr><td>27</td><td>26</td><td>BONETERIA, HILOS</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>814</td><td>PALMA</td><td>HANK GONZALEZ</td><td>RETAMA</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>28</td><td>27</td><td>REGALOS, DULCES Y ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMFUJO</td><td>1515</td><td>SAUCE</td><td>ESQ. RETAMA</td><td>XXX</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-24:00</td></tr> <tr><td>29</td><td>28</td><td>GELATINAS</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>1969</td><td>PALMA</td><td>RETAMA</td><td>LEONA VICARIO</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>07:00-10:30</td></tr> <tr><td>30</td><td>29</td><td>DULCES Y PALETAS</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>3078</td><td>EUCALIPTO</td><td>PINO</td><td>CEDRO</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>12:00-14:30</td></tr> <tr><td>31</td><td>30</td><td>CASSETTES Y CDs</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>447</td><td>ERMITA IZTAPALAPA</td><td>OCTAVIO SENTIES</td><td>AV. LAS TORRES</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>16:00-22:00</td></tr> <tr><td>32</td><td>31</td><td>TACOS DE SUADERO</td><td>PERMANENTE</td><td>SEMFUJO</td><td>2665</td><td>ERMITA</td><td>OCTAVIO SENTIES</td><td>EJE 5 Y 6</td><td>AMPLIACIÓN SANTIAGO</td><td>17:00-24:00</td></tr> </tbody> </table>	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	n.	subtipo	clas	l. p	calle						2	1	HUEVO	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	3	2	TACOS	PERMANENTE	SEMFUJO	4621	ERMITA IZTAPALAPA	EJE 5	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-20:00	4	3	ESQUIMOS	PERMANENTE	SEMFUJO	1478	ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00	5	4	REGALOS, JUGUETES, ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMFUJO	1515	SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	6	5	ARTICULOS PARA CALZADO	PERMANENTE	SEMFUJO	472	ERMITA IZTAPALAPA	CUALHTEMOC	MOCTEZUMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	16:00-22:00	7	6	ELOTES, ESQUITES Y POSTRES	ROMERIA	SEMFUJO	2994	CAMINO A SANTIAGO	CUANALÁ	LERDO DE TEJADA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00	8	7	JUGUETES	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	9	8	BIRRIA	PERMANENTE	SEMFUJO	1822	EJE 4	CAMINO A SANTIAGO	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-15:00	10	9	LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMFUJO	825	PALMA	LEONA VICARIO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-13:00	11	10	FRUTA PICADA	PERMANENTE	SEMFUJO	1478	ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00	12	11	ART. NAVIDEÑOS, JUGUETES, ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	13	12	LEGUMBRES Y FLORES	PERMANENTE	SEMFUJO	814	PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-16:00	14	13	TAMALES Y ATOLE	PERMANENTE	SEMFUJO	1623	CARLOS HANK GLEZ	PALMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-11:00	15	14	ARCERIA	PERMANENTE	SEMFUJO	2459	PALMAR	CACOA	ENCINO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	15:00-18:00	16	15	MIEL	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	17	16	TELAS	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	18	17	TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMFUJO	2665	HANK GONZALEZ	FRESNO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	18:00-23:30	19	18	FRUTAS Y LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMFUJO	56	PALMAR	BAMBU	OVAMEL	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-17:00	20	19	POLLO FRESCO	PERMANENTE	SEMFUJO	821	HANK GONZALEZ	JACARANDAS	PALMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-16:00	21	20	ART. NAVIDEÑOS, PIÑATAS Y FRUTA	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	22	21	ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	23	22	FRUTA, DULCES, DISFRACES	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	24	23	BONETERIA	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	25	24	PESCADO	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	26	25	ARTESANAS DE BARRO Y HOJA DE	PERMANENTE	SEMFUJO	824	RETAMA	PALMA	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-12:30	27	26	BONETERIA, HILOS	PERMANENTE	SEMFUJO	814	PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	28	27	REGALOS, DULCES Y ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	1515	SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00	29	28	GELATINAS	PERMANENTE	SEMFUJO	1969	PALMA	RETAMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-10:30	30	29	DULCES Y PALETAS	PERMANENTE	SEMFUJO	3078	EUCALIPTO	PINO	CEDRO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	12:00-14:30	31	30	CASSETTES Y CDs	PERMANENTE	SEMFUJO	447	ERMITA IZTAPALAPA	OCTAVIO SENTIES	AV. LAS TORRES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	16:00-22:00	32	31	TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMFUJO	2665	ERMITA	OCTAVIO SENTIES	EJE 5 Y 6	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
n.	subtipo	clas	l. p	calle																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	1	HUEVO	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3	2	TACOS	PERMANENTE	SEMFUJO	4621	ERMITA IZTAPALAPA	EJE 5	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-20:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4	3	ESQUIMOS	PERMANENTE	SEMFUJO	1478	ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
5	4	REGALOS, JUGUETES, ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMFUJO	1515	SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
6	5	ARTICULOS PARA CALZADO	PERMANENTE	SEMFUJO	472	ERMITA IZTAPALAPA	CUALHTEMOC	MOCTEZUMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	16:00-22:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
7	6	ELOTES, ESQUITES Y POSTRES	ROMERIA	SEMFUJO	2994	CAMINO A SANTIAGO	CUANALÁ	LERDO DE TEJADA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
8	7	JUGUETES	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
9	8	BIRRIA	PERMANENTE	SEMFUJO	1822	EJE 4	CAMINO A SANTIAGO	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-15:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
10	9	LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMFUJO	825	PALMA	LEONA VICARIO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-13:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
11	10	FRUTA PICADA	PERMANENTE	SEMFUJO	1478	ESTHER ZUNO	LEONA VICARIO	AV. PRIMAVERA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	08:00-18:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
12	11	ART. NAVIDEÑOS, JUGUETES, ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
13	12	LEGUMBRES Y FLORES	PERMANENTE	SEMFUJO	814	PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-16:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
14	13	TAMALES Y ATOLE	PERMANENTE	SEMFUJO	1623	CARLOS HANK GLEZ	PALMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-11:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
15	14	ARCERIA	PERMANENTE	SEMFUJO	2459	PALMAR	CACOA	ENCINO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	15:00-18:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
16	15	MIEL	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
17	16	TELAS	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
18	17	TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMFUJO	2665	HANK GONZALEZ	FRESNO	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	18:00-23:30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
19	18	FRUTAS Y LEGUMBRES	PERMANENTE	SEMFUJO	56	PALMAR	BAMBU	OVAMEL	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-17:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
20	19	POLLO FRESCO	PERMANENTE	SEMFUJO	821	HANK GONZALEZ	JACARANDAS	PALMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	09:00-16:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
21	20	ART. NAVIDEÑOS, PIÑATAS Y FRUTA	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22	21	ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
23	22	FRUTA, DULCES, DISFRACES	ROMERIA	SEMFUJO	979	SAUCE	AV. HANK GONZALEZ	PALMAR	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
24	23	BONETERIA	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
25	24	PESCADO	ROMERIA	SEMFUJO	1551	SAUCE	PALMAR	CARLOS HANK GONZALEZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
26	25	ARTESANAS DE BARRO Y HOJA DE	PERMANENTE	SEMFUJO	824	RETAMA	PALMA	OCTAVIO SENTIES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-12:30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27	26	BONETERIA, HILOS	PERMANENTE	SEMFUJO	814	PALMA	HANK GONZALEZ	RETAMA	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
28	27	REGALOS, DULCES Y ROPA	ROMERIA	SEMFUJO	1515	SAUCE	ESQ. RETAMA	XXX	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
29	28	GELATINAS	PERMANENTE	SEMFUJO	1969	PALMA	RETAMA	LEONA VICARIO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	07:00-10:30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
30	29	DULCES Y PALETAS	PERMANENTE	SEMFUJO	3078	EUCALIPTO	PINO	CEDRO	AMPLIACIÓN SANTIAGO	12:00-14:30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
31	30	CASSETTES Y CDs	PERMANENTE	SEMFUJO	447	ERMITA IZTAPALAPA	OCTAVIO SENTIES	AV. LAS TORRES	AMPLIACIÓN SANTIAGO	16:00-22:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
32	31	TACOS DE SUADERO	PERMANENTE	SEMFUJO	2665	ERMITA	OCTAVIO SENTIES	EJE 5 Y 6	AMPLIACIÓN SANTIAGO	17:00-24:00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	



Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, de las generadas por el Sujeto Obligado como respuesta y del “Acuse de recibo de recurso de revisión”.

A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, que señala lo siguiente:

Registro No. 163972

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXXII, Agosto de 2010*

Página: 2332

Tesis: I.5o.C.134 C

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. *El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar "las máximas de la experiencia", que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.*

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 309/2010, 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.



Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede analizar la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado para determinar si satisface los requerimientos plasmados por la particular en su solicitud de información, y si garantizó su derecho de acceso a la información pública.

Ahora bien, del análisis a la solicitud de información, se desprende que la particular requirió del Sujeto Obligado el Padrón de Permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec, desglosando la Colonia, el nombre del titular, horario de venta, ubicación exacta y vigencia del permiso.

Por otra parte, de la lectura a la respuesta complementaria, se desprende que el Sujeto Obligado, en atención al agravio formulado por la recurrente, le notificó por medio electrónico el Padrón de Permisos para realizar Actividades Comerciales en la Vía Pública en versión pública, proporcionando el nombre de los titulares de los permisionarios que realizaban actividades comerciales en vía pública ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec, así como la vigencia de los permisos otorgados, por lo que este Órgano Colegiado considera que la respuesta complementaria no cumple con la totalidad de la información requerida, por lo que no es posible sobreseer el presente recurso de revisión en términos de la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al no haber quedado sin materia el presente recurso, por lo que resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

TERCERO. Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta



emitida por la Delegación Iztapalapa transgredió el derecho de acceso a la información pública de la ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Sujeto recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratarán en un capítulo independiente.

CUARTO. Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y el agravio formulado por la recurrente, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	AGRAVIO
<p><i>“Solicito el padrón de permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública ubicados en la colonia ampliación Santiago acahuantepec desglosado por colonia, nombre</i></p>	<p>OFICIO DGJG/DG/CMVP/3163/2016:</p> <p><i>“... Respecto a la solicitud planteada, toda vez que esta contiene información con datos personales. esta Coordinación de Mercados y Vía Pública, solicitó opinión del Comité de Transparencia de esta Delegación Iztapalapa a efecto de determinar la información que deberá remitirse al peticionario en versión pública. Así, el día 19 de agosto del 2016 se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual se puso a consideración la propuesta de versión pública para la remisión, misma que fue aprobada por unanimidad</i></p>	<p><i>“Con fundamento en el artículo 234, F. IV, VIII, XII, considero que la respuesta se encuentra en un formato incomprensible impide el acceso a la información pública, la respuesta</i></p>



<p>del titular, horario, ubicación exacta, vigencia del permiso” (sic)</p>	<p>mediante el acuerdo Número 8 en la referida Sesión, la cual se adjunta en medio magnético al presente como Anexo I. ...” (sic)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO I:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>n.</th> <th>subgrupo</th> <th>clase</th> <th>t.p</th> <th>calle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>HUEVO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>2</td><td>TACOS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>4621 ERMITA IZTAP EJE 5</td></tr> <tr><td>3</td><td>ESQUIMOS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>4</td><td>REGALOS, J/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC</td></tr> <tr><td>5</td><td>ARTICULOS I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>6</td><td>ELOTES, E/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>7</td><td>JUQUETES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1822 EJE 4 CAMINO A SA LEONA VICARI</td></tr> <tr><td>8</td><td>BIRRRIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI</td></tr> <tr><td>9</td><td>LEGUMBRES</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>979 SAUCE AV. HANK GOI</td></tr> <tr><td>10</td><td>FRUTA PICAL/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>814 PALMA HANK GONZA</td></tr> <tr><td>11</td><td>ART. NAVIDE/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1824 CARLOS HANK PALMA</td></tr> <tr><td>12</td><td>LEGUMBRES</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>2460 PALMAR CAOBA</td></tr> <tr><td>13</td><td>TAMALES Y A/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>14</td><td>JAICERIA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>15</td><td>MIEL</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>2665 HANK GONZAI FRESNO</td></tr> <tr><td>16</td><td>TELAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>56 PALMAR BAMBUI</td></tr> <tr><td>17</td><td>TACOS DE SI/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>821 HANK GONZAI AGUANILAS</td></tr> <tr><td>18</td><td>FRUTAS Y LE/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>979 SAUCE AV. HANK GOI</td></tr> <tr><td>19</td><td>POLLO FRES/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>20</td><td>ART. NAVIDE/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>979 SAUCE AV. HANK GOI</td></tr> <tr><td>21</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>22</td><td>FRUTA, DULC/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>824 RETAMA PALMA</td></tr> <tr><td>23</td><td>BONETERIA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>814 PALMA HANK GONZA</td></tr> <tr><td>24</td><td>PESCADO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1515 SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>25</td><td>ARTESANIAS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1969 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>26</td><td>BONETERIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>3078 EUCLIPTO PIND</td></tr> <tr><td>27</td><td>REGALOS, DI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>28</td><td>GELATINAS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>2888 ERMITA OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>29</td><td>DULCES Y P/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>817 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>30</td><td>CASSETTES Y PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>31</td><td>TACOS DE SI/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>32</td><td>MERCERIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>33</td><td>SANDALIAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>34</td><td>ARTICULOS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>35</td><td>CARNE DE PI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>36</td><td>SEMILLAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>37</td><td>POSTRES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>38</td><td>AGUAS FRES/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>39</td><td>TACOS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>40</td><td>ANTOJITOS I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>817 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>41</td><td>FRITURAS Y I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA</td></tr> <tr><td>42</td><td>CHACHARAS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>833 PALMA CASI ESQ. LEO</td></tr> <tr><td>43</td><td>ROPA PARA I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>817 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>44</td><td>VERDURAS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>3079 CDA. DE RETA RETAMA</td></tr> <tr><td>45</td><td>FANTASIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1969 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>46</td><td>ANTOJITOS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>58 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>47</td><td>TACOS DE C/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>164 AV. ERMITA OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>48</td><td>REGALOS, J/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1515 SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>49</td><td>ROPA Y REG/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1515 SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>50</td><td>FRUTAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>51</td><td>REGALOS Y I/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>979 SAUCE AV. HANK GOI</td></tr> <tr><td>52</td><td>FRUTAS Y VE/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>83 PALMAR OYAMEL</td></tr> <tr><td>53</td><td>ELOTES Y P/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>3839 AV DE LAS TOI PIRUL</td></tr> <tr><td>54</td><td>REGALOS, PI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1515 SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>55</td><td>ANTOJITOS I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1528 EUCLIPTO CEDRO</td></tr> <tr><td>56</td><td>FANTASIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>817 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>57</td><td>TENIS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>58</td><td>POLLO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>59</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>60</td><td>TAMALES Y C/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>61</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>62</td><td>FANTASIA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>825 PALMA LEONA VICARI</td></tr> <tr><td>63</td><td>HOT CAKES</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA</td></tr> <tr><td>64</td><td>ACEITES Y LI/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>68 AV. LAS TORRI ESQ. CALLE DE</td></tr> <tr><td>65</td><td>PLANTAS DE ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>3041 CAMELLON (ESQ. OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>66</td><td>TACOS</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>67</td><td>FANTASIA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>68</td><td>DULCES Y RE/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2888 ERMITA OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>69</td><td>TACOS DE BI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2994 CAMINO A SAICUANALA</td></tr> <tr><td>70</td><td>JUQUETES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1807 AV. HANK GOI ACACIA</td></tr> <tr><td>71</td><td>CEREAL/CHIL/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>814 PALMA HANK GONZA</td></tr> <tr><td>72</td><td>ROPA</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>817 PALMA RETAMA</td></tr> <tr><td>73</td><td>REGALOS, DI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1210 SAUCE CARLOS HANK</td></tr> <tr><td>74</td><td>REGALOS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>75</td><td>ARTICULOS F/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>2888 ERMITA OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>76</td><td>PRODUCTOS/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>3956 EJE 5 EJE 6</td></tr> <tr><td>77</td><td>DULCES</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC</td></tr> <tr><td>78</td><td>CHURROS Y PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>814 PALMA HANK GONZA</td></tr> <tr><td>79</td><td>ABARROTES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>80</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>81</td><td>DULCES Y J/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA</td></tr> <tr><td>82</td><td>JUQUETES</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>83</td><td>REGALOS, F/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1515 SAUCE ESQ. RETAMA</td></tr> <tr><td>84</td><td>GALLETAS NI/ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>3956 EJE 5 EJE 6</td></tr> <tr><td>85</td><td>ANTOJITOS I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>100 AV. DE LAS TOI OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>86</td><td>FANTASIA Y I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA</td></tr> <tr><td>87</td><td>ROPA</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>88</td><td>HAMBURGUE/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1825 AZUCENA OCTAVIO SEN</td></tr> <tr><td>89</td><td>FRITURAS Y I/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>1974 CEDRO CARLOS HANK</td></tr> <tr><td>90</td><td>POLLO FRES</td><td>PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td>2237 TETLALPA GUANABANA</td></tr> <tr><td>91</td><td>FRUTAS</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>92</td><td>CALZADO</td><td>ROMERIA</td><td>SEMIFUJO</td><td>1551 SAUCE PALMAR</td></tr> <tr><td>93</td><td>ATOLE Y TA/PERMANENT</td><td>SEMIFUJO</td><td></td><td>4267 CARLOS HANK CANFOR</td></tr> </tbody> </table> <p>...” (sic)</p>	n.	subgrupo	clase	t.p	calle	1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	2	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	4621 ERMITA IZTAP EJE 5	3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI SAUCE ESQ. RETAMA	4	REGALOS, J/ROMERIA	SEMIFUJO		472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC	5	ARTICULOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA	6	ELOTES, E/ROMERIA	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	7	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1822 EJE 4 CAMINO A SA LEONA VICARI	8	BIRRRIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI	9	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI	10	FRUTA PICAL/PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA	11	ART. NAVIDE/ROMERIA	SEMIFUJO		1824 CARLOS HANK PALMA	12	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	2460 PALMAR CAOBA	13	TAMALES Y A/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	14	JAICERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	15	MIEL	ROMERIA	SEMIFUJO	2665 HANK GONZAI FRESNO	16	TELAS	ROMERIA	SEMIFUJO	56 PALMAR BAMBUI	17	TACOS DE SI/PERMANENT	SEMIFUJO		821 HANK GONZAI AGUANILAS	18	FRUTAS Y LE/PERMANENT	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI	19	POLLO FRES/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	20	ART. NAVIDE/ROMERIA	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI	21	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	22	FRUTA, DULC/ROMERIA	SEMIFUJO		824 RETAMA PALMA	23	BONETERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA	24	PESCADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA	25	ARTESANIAS	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA	26	BONETERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	3078 EUCLIPTO PIND	27	REGALOS, DI/ROMERIA	SEMIFUJO		447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN	28	GELATINAS	PERMANENT	SEMIFUJO	2888 ERMITA OCTAVIO SEN	29	DULCES Y P/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA	30	CASSETTES Y PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	31	TACOS DE SI/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	32	MERCERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	33	SANDALIAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	34	ARTICULOS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	35	CARNE DE PI/ROMERIA	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR	36	SEMILLAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	37	POSTRES	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SAICUANALA	38	AGUAS FRES/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA	39	TACOS	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SAICUANALA	40	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA	41	FRITURAS Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA	42	CHACHARAS	PERMANENT	SEMIFUJO	833 PALMA CASI ESQ. LEO	43	ROPA PARA I/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA	44	VERDURAS	PERMANENT	SEMIFUJO	3079 CDA. DE RETA RETAMA	45	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA	46	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	58 SAUCE PALMAR	47	TACOS DE C/PERMANENT	SEMIFUJO		164 AV. ERMITA OCTAVIO SEN	48	REGALOS, J/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA	49	ROPA Y REG/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA	50	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	51	REGALOS Y I/ROMERIA	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI	52	FRUTAS Y VE/PERMANENT	SEMIFUJO		83 PALMAR OYAMEL	53	ELOTES Y P/PERMANENT	SEMIFUJO		3839 AV DE LAS TOI PIRUL	54	REGALOS, PI/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA	55	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		1528 EUCLIPTO CEDRO	56	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA	57	TENIS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	58	POLLO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	59	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	60	TAMALES Y C/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA	61	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	62	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	825 PALMA LEONA VICARI	63	HOT CAKES	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA	64	ACEITES Y LI/PERMANENT	SEMIFUJO		68 AV. LAS TORRI ESQ. CALLE DE	65	PLANTAS DE ROMERIA	SEMIFUJO		3041 CAMELLON (ESQ. OCTAVIO SEN	66	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN	67	FANTASIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	68	DULCES Y RE/PERMANENT	SEMIFUJO		2888 ERMITA OCTAVIO SEN	69	TACOS DE BI/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA	70	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1807 AV. HANK GOI ACACIA	71	CEREAL/CHIL/PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA	72	ROPA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA	73	REGALOS, DI/ROMERIA	SEMIFUJO		1210 SAUCE CARLOS HANK	74	REGALOS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	75	ARTICULOS F/PERMANENT	SEMIFUJO		2888 ERMITA OCTAVIO SEN	76	PRODUCTOS/ROMERIA	SEMIFUJO		3956 EJE 5 EJE 6	77	DULCES	PERMANENT	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC	78	CHURROS Y PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA	79	ABARROTES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	80	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	81	DULCES Y J/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA	82	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	83	REGALOS, F/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA	84	GALLETAS NI/ROMERIA	SEMIFUJO		3956 EJE 5 EJE 6	85	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		100 AV. DE LAS TOI OCTAVIO SEN	86	FANTASIA Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA	87	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	88	HAMBURGUE/PERMANENT	SEMIFUJO		1825 AZUCENA OCTAVIO SEN	89	FRITURAS Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1974 CEDRO CARLOS HANK	90	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFUJO	2237 TETLALPA GUANABANA	91	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	92	CALZADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR	93	ATOLE Y TA/PERMANENT	SEMIFUJO		4267 CARLOS HANK CANFOR	<p>está incompleta al no contar con los elementos que solicite” (sic)</p>
n.	subgrupo	clase	t.p	calle																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
2	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	4621 ERMITA IZTAP EJE 5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
4	REGALOS, J/ROMERIA	SEMIFUJO		472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
5	ARTICULOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
6	ELOTES, E/ROMERIA	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
7	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1822 EJE 4 CAMINO A SA LEONA VICARI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
8	BIRRRIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
9	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	979 SAUCE AV. HANK GOI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
10	FRUTA PICAL/PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
11	ART. NAVIDE/ROMERIA	SEMIFUJO		1824 CARLOS HANK PALMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
12	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFUJO	2460 PALMAR CAOBA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
13	TAMALES Y A/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
14	JAICERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
15	MIEL	ROMERIA	SEMIFUJO	2665 HANK GONZAI FRESNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
16	TELAS	ROMERIA	SEMIFUJO	56 PALMAR BAMBUI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
17	TACOS DE SI/PERMANENT	SEMIFUJO		821 HANK GONZAI AGUANILAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
18	FRUTAS Y LE/PERMANENT	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
19	POLLO FRES/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
20	ART. NAVIDE/ROMERIA	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
21	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
22	FRUTA, DULC/ROMERIA	SEMIFUJO		824 RETAMA PALMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
23	BONETERIA	ROMERIA	SEMIFUJO	814 PALMA HANK GONZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
24	PESCADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
25	ARTESANIAS	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
26	BONETERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	3078 EUCLIPTO PIND																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
27	REGALOS, DI/ROMERIA	SEMIFUJO		447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
28	GELATINAS	PERMANENT	SEMIFUJO	2888 ERMITA OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
29	DULCES Y P/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
30	CASSETTES Y PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
31	TACOS DE SI/PERMANENT	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
32	MERCERIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
33	SANDALIAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
34	ARTICULOS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
35	CARNE DE PI/ROMERIA	SEMIFUJO		1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
36	SEMILLAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
37	POSTRES	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
38	AGUAS FRES/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
39	TACOS	ROMERIA	SEMIFUJO	2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
40	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
41	FRITURAS Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
42	CHACHARAS	PERMANENT	SEMIFUJO	833 PALMA CASI ESQ. LEO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
43	ROPA PARA I/PERMANENT	SEMIFUJO		817 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
44	VERDURAS	PERMANENT	SEMIFUJO	3079 CDA. DE RETA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
45	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	1969 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
46	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFUJO	58 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
47	TACOS DE C/PERMANENT	SEMIFUJO		164 AV. ERMITA OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
48	REGALOS, J/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
49	ROPA Y REG/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
50	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
51	REGALOS Y I/ROMERIA	SEMIFUJO		979 SAUCE AV. HANK GOI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
52	FRUTAS Y VE/PERMANENT	SEMIFUJO		83 PALMAR OYAMEL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
53	ELOTES Y P/PERMANENT	SEMIFUJO		3839 AV DE LAS TOI PIRUL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
54	REGALOS, PI/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
55	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		1528 EUCLIPTO CEDRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
56	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
57	TENIS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
58	POLLO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
59	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
60	TAMALES Y C/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
61	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
62	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFUJO	825 PALMA LEONA VICARI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
63	HOT CAKES	PERMANENT	SEMIFUJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
64	ACEITES Y LI/PERMANENT	SEMIFUJO		68 AV. LAS TORRI ESQ. CALLE DE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
65	PLANTAS DE ROMERIA	SEMIFUJO		3041 CAMELLON (ESQ. OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
66	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
67	FANTASIA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
68	DULCES Y RE/PERMANENT	SEMIFUJO		2888 ERMITA OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
69	TACOS DE BI/ROMERIA	SEMIFUJO		2994 CAMINO A SAICUANALA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
70	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1807 AV. HANK GOI ACACIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
71	CEREAL/CHIL/PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
72	ROPA	PERMANENT	SEMIFUJO	817 PALMA RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
73	REGALOS, DI/ROMERIA	SEMIFUJO		1210 SAUCE CARLOS HANK																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
74	REGALOS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
75	ARTICULOS F/PERMANENT	SEMIFUJO		2888 ERMITA OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
76	PRODUCTOS/ROMERIA	SEMIFUJO		3956 EJE 5 EJE 6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
77	DULCES	PERMANENT	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMOC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
78	CHURROS Y PERMANENT	SEMIFUJO		814 PALMA HANK GONZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
79	ABARROTES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
80	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
81	DULCES Y J/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
82	JUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
83	REGALOS, F/ROMERIA	SEMIFUJO		1515 SAUCE ESQ. RETAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
84	GALLETAS NI/ROMERIA	SEMIFUJO		3956 EJE 5 EJE 6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
85	ANTOJITOS I/PERMANENT	SEMIFUJO		100 AV. DE LAS TOI OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
86	FANTASIA Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
87	ROPA	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
88	HAMBURGUE/PERMANENT	SEMIFUJO		1825 AZUCENA OCTAVIO SEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
89	FRITURAS Y I/PERMANENT	SEMIFUJO		1974 CEDRO CARLOS HANK																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
90	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFUJO	2237 TETLALPA GUANABANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
91	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
92	CALZADO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
93	ATOLE Y TA/PERMANENT	SEMIFUJO		4267 CARLOS HANK CANFOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, de las generadas por el Sujeto Obligado como respuesta y del “Acuse de recibo de recurso de revisión”.



A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: ***PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado en relación a la solicitud de información, a fin de determinar si garantizó el derecho de acceso a la información pública de la ahora recurrente, en función del agravio expresado.

En consecuencia, es preciso puntualizar que en la solicitud de información, la particular requirió del Sujeto Obligado el Padrón de Permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, desglosando la Colonia, el nombre del titular, horario de venta, ubicación exacta y vigencia del permiso.

Al respecto, el Sujeto Obligado, a través del Coordinador de Mercados y Vía Pública, le notificó a la ahora recurrente el oficio DGJG/DG/CMVP/3163/2016, manifestándole que la información de su interés contenía datos personales, por lo que se solicitó opinión del Comité de Transparencia a efecto de determinar la información que debería remitirse a la particular en versión pública, quien el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se puso a consideración la propuesta de versión pública para la remisión, misma que fue aprobada por unanimidad mediante el acuerdo 8, siendo ésta de la siguiente manera:



n.	subgiro	clas	l.p	calle
1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
2	TACOS	PERMANENT	SEMIFLJO	4621 ERMITA IZTAP EJE 5
3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFLJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI
4	REGALOS	JLROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
5	ARTICULOS	PERMANENT	SEMIFLJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMO
6	ELOTES, ESCROMERIA	SEMIFLJO		2994 CAMINO A SAICUANALÁ
7	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
8	BIRRIA	PERMANENT	SEMIFLJO	1822 EJE 4 CAMINO A SA
9	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFLJO	825 PALMA LEONA VICARI
10	FRUTA PICA	PERMANENT	SEMIFLJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI
11	ART.NAVIDE	ROMERIA	SEMIFLJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
12	LEGUMBRES	PERMANENT	SEMIFLJO	814 PALMA HANK GONZA
13	TAMALES Y A	PERMANENT	SEMIFLJO	1824 CARLOS HANK PALMA
14	JARCERIA	PERMANENT	SEMIFLJO	2450 PALMAR CAOSA
15	MIEL	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
16	TELAS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
17	TACOS DE S	PERMANENT	SEMIFLJO	2665 HANK GONZAIFRESNO
18	FRUTAS Y L	PERMANENT	SEMIFLJO	56 PALMAR BAMBU
19	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFLJO	821 HANK GONZAJACARANDAS
20	ART. NAVIDE	ROMERIA	SEMIFLJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
21	ROPA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
22	FRUTA, DULC	ROMERIA	SEMIFLJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
23	BONETERIA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
24	PESCADO	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
25	ARTESANIAS	PERMANENT	SEMIFLJO	824 RETAMA PALMA
26	BONETERIA,	PERMANENT	SEMIFLJO	814 PALMA HANK GONZA
27	REGALOS, D	ROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
28	GELATINAS	PERMANENT	SEMIFLJO	RETAMA
29	DULCES Y P	PERMANENT	SEMIFLJO	3078 EUCALIPTO PINO
30	CASSETES Y	PERMANENT	SEMIFLJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN
31	TACOS DE S	PERMANENT	SEMIFLJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
32	MERCERIA	PERMANENT	SEMIFLJO	817 PALMA RETAMA
33	SANDALIAS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
34	ARTICULOS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
35	CARNE DE P	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
36	SEMILLAS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
37	POSTRES	ROMERIA	SEMIFLJO	2994 CAMINO A SAICUANALÁ
38	AGUAS FRES	ROMERIA	SEMIFLJO	2994 CAMINO A SAICUANALÁ
39	TACOS	ROMERIA	SEMIFLJO	817 PALMA RETAMA
40	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFLJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
41	Frituras y	PERMANENT	SEMIFLJO	833 PALMA CASI ESQ. LEO
42	Chachapas	PERMANENT	SEMIFLJO	817 PALMA RETAMA
43	Ropa para	PERMANENT	SEMIFLJO	3079 CDA. DE RETA RETAMA
44	Verduras	PERMANENT	SEMIFLJO	1969 PALMA RETAMA
45	Fantasia	PERMANENT	SEMIFLJO	58 SAUCE PALMAR
46	Antojitos	PERMANENT	SEMIFLJO	
47	TACOS DE C,	PERMANENT	SEMIFLJO	164 AV. ERMITA OCTAVIO SEN
48	REGALOS, J	ROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
49	ROPA Y REG.	ROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
50	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
51	REGALOS Y	ROMERIA	SEMIFLJO	979 SAUCE AV. HANK GOI
52	FRUTAS Y V	PERMANENT	SEMIFLJO	63 PALMAR OYAMEL
53	ELOTES Y P	PERMANENT	SEMIFLJO	3839 AV DE LAS TOPIRUL
54	REGALOS, P	ROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
55	ANTOJITOS	PERMANENT	SEMIFLJO	1528 EUCALIPTO CEDRO
56	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFLJO	817 PALMA RETAMA
57	TENIS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
58	POLLO	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
59	ROPA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
60	TAMALES Y	ROMERIA	SEMIFLJO	2994 CAMINO A SAICUANALÁ
61	ROPA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
62	FANTASIA	PERMANENT	SEMIFLJO	825 PALMA LEONA VICARI
63	HOT CAKES	PERMANENT	SEMIFLJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
64	ACEITES Y	LPERMANENT	SEMIFLJO	68 AV. LAS TORRIESQ. CALLE DE
65	PLANTAS DE	ROMERIA	SEMIFLJO	3041 CAMELLON (ESQ. OCTAVIC
66	TACOS	PERMANENT	SEMIFLJO	447 ERMITA IZTAP OCTAVIO SEN
67	FANTASIA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
68	DULCES Y	RPERMANENT	SEMIFLJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
69	TACOS DE B	ROMERIA	SEMIFLJO	2994 CAMINO A SAICUANALÁ
70	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFLJO	1607 AV. HANK GOIACACIA
71	CEREAL, CH	LPERMANENT	SEMIFLJO	814 PALMA HANK GONZA
72	ROPA	PERMANENT	SEMIFLJO	817 PALMA RETAMA
73	REGALOS, D	ROMERIA	SEMIFLJO	1210 SAUCE CARLOS HANK
74	REGALOS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
75	ARTICULOS	FPERMANENT	SEMIFLJO	2868 ERMITA OCTAVIO SEN
76	PRODUCTOS	ROMERIA	SEMIFLJO	3956 EJE 5 EJE 6
77	DULCES	PERMANENT	SEMIFLJO	472 ERMITA IZTAP CUAUHTEMO
78	CHURROS Y	PERMANENT	SEMIFLJO	814 PALMA HANK GONZA
79	ABARROTOS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
80	ROPA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
81	DULCES Y	JPERMANENT	SEMIFLJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
82	JUGUETES	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
83	REGALOS, F	ROMERIA	SEMIFLJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
84	GALLETAS	NIROMERIA	SEMIFLJO	3956 EJE 5 EJE 6
85	ANTOJITOS	MPERMANENT	SEMIFLJO	100 AV. DE LAS TO OCTAVIO CEN
86	FANTASIA	I PERMANENT	SEMIFLJO	1477 ESTHER ZUNO PRIMAVERA
87	ROPA	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
88	HAMBURGUE	PERMANENT	SEMIFLJO	1825 AZUCENA OCTAVIO SEN
89	Frituras y	I PERMANENT	SEMIFLJO	1974 CEDRO CARLOS HANK
90	POLLO FRES	PERMANENT	SEMIFLJO	2237 TETLALPA GUANABANA
91	FRUTAS	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
92	CALZADO	ROMERIA	SEMIFLJO	1551 SAUCE PALMAR
93	ATOLE Y T	AMPERMANENT	SEMIFLJO	4267 CARLOS HANKALCANFOR



Ahora bien, derivado de la respuesta proporcionada, la recurrente interpuso el presente recurso de revisión manifestando como agravio que estaba incompleta al no contar con los elementos que solicitó, así como el que se encontrara en un formato incomprensible, lo cual impedía el acceso a la información pública.

En ese sentido, este Órgano Colegiado procede a analizar, en virtud del agravio formulado por la recurrente, si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado contravino disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y si, en consecuencia, se transgredió ese derecho a la particular.

En tal virtud, la ahora recurrente requirió que se le proporcionara el Padrón de Permisos (en versión pública) para realizar actividades comerciales en vía pública ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, desglosando la Colonia, el nombre del titular, horario de venta, ubicación exacta y vigencia del permiso, y el Sujeto, en cumplimiento a dicho requerimiento, le notificó el oficio DGJG/DG/CMVP/3163/2016, suscrito por el Coordinador de Mercados y Vía Pública, quien le manifestó que la información de su interés contenía datos personales, por lo que se sometió a consideración de su Comité de Transparencia para determinar la información que debería remitirse en versión pública, y el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité, quien determinó clasificar la información de carácter personal contenida en el Padrón para realizar actividades comerciales en vía pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec.

Ahora bien, para determinar la legalidad o ilegalidad de la información clasificada, este Órgano Colegiado, mediante acuerdo del quince de septiembre de dos mil dieciséis,



solicitó copia simple del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, así como copia simple e íntegra y sin testar dato alguno de la información clasificada.

Ahora bien, del análisis del Padrón de los Permisos para realizar Actividades Comerciales en Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec, sin estar clasificada, se desprende que la información que fue clasificada en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado es la clave única y los nombres y apellidos del Padrón, por lo que para determinar la legalidad de la clasificación de la información requerida, este Órgano Colegido considera pertinente citar lo dispuesto en la fracción XII, del artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual señala:

Artículo 6. *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

...

XII. Datos Personales: *A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.*

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que un dato personal es aquella información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, tal y como son, de manera enunciativa más no limitativa, el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial,



patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, estado de salud físico, correos electrónicos, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad, más no el nombre de la persona, como lo hizo el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.

En ese sentido, para que el Sujeto Obligado clasificara la información requerida por la particular, es decir, el nombre de los permisionario que realizar actividades comerciales en vía pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec, debió de observar los artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales señalan:

Artículo 183. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

VI. Afecte los derechos del debido proceso;

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;



VIII. Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones aplicables, y

IX. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Artículo 184. *Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.*

En ese sentido, el Sujeto Obligado al proporcionar la información requerida no debe entregar la que ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones, obstruya la prevención o persecución de los delitos, contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, que se trate de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los Órganos de Control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, afecte los derechos del debido proceso, se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria y las que contengan los expedientes de Averiguaciones Previas y las Carpetas de Investigación, en las que se funde y motive la aplicación de la prueba de daño.

Ahora bien, de acuerdo a la fracción XXXIV, del artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se debe entender como prueba de daño la “... demostración que hacen los Sujetos Obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la



publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla...”, y del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, la cual fue requerida por este Instituto como diligencia para mejor proveer, no se desprende el daño que pueda producirse con la publicación de los nombres de las personas que se encuentran en el Padrón de Permisos para realizar Actividades Comerciales en Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, como lo señala el artículo 174 de la ley de la materia, el cual señala:

Artículo 174. *En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:*

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

En ese sentido, de la revisión del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, se desprende lo siguiente:

“ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
Siendo las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis...

...

ORDEN DE DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA FORMAL DEL QUÓRUM LEGAL.

2.- APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0409000132816 Y 0409000132916, A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.

...

En el PUNTO 2.- El Lic. Enrique Ulises Medina Araujo, Secretario Ejecutivo, cede la palabra a la C. Julia Adriana Navarrete Olmos, en su carácter de Secretaria Técnica, la



cual expone el caso, señalando que a petición del C. Gabriel Flores Romero, Coordinador de Mercados y Vía Pública, mediante Oficio No. DGJG/DG/CMVP/2978/2016, se solicita la aprobación del Comité de Transparencia a efecto de avalar la propuesta de versión pública en medio electrónico, señalando en amarillo los datos a proteger, como respuesta a la Solicitudes de Información Pública 0409000132816 y 0409000132916, por tener datos personales, los cuales deben clasificarse como información restringida en su carácter de confidencial.-----

Acto seguido la C. Julia Adriana Navarrete Olmos, en su carácter de Secretaria Técnica cede la palabra al representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.-----

El área ponente expone que como respuesta a las solicitudes de información 0409000132816 y 0409000132916 se presenta en medio electrónico la propuesta de versión pública del padrón de comerciantes, registrado en el Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP), de la Delegación Iztapalapa el cual contiene datos personales que deben clasificarse información de acceso restringido en su carácter de confidencial, siendo los siguientes: nombre de la persona de la cual se emite el permiso y la clave única de registro; por la que solicita la aprobación, de la respuesta.-----

Expuesta la anterior, el Lic. Enrique Ulises Medina Araujo , Secretario Ejecutivo, solicita el pleno del Comité de transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública presentada como respuesta a la solicitud de Información Pública 0409000132816 y 0409000132916, por lo que solicita a los presentes manifestar su aprobación levantando la mano.-----

*ACUERDO N° 008.- Los miembros del comité aprueban- por- unanimidad la propuesta presentada, quedando avalada, como respuesta mediante el Acuerdo No. 008.-----
...” (sic)*

De lo anterior, se desprende que el Sujeto Obligado, al clasificar los nombres de los integrantes del Padrón de Permisos para realizar Actividades Comerciales en Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec, pasó por alto los elementos de validez de fundamentación y motivación, previstos en la fracción VIII, del artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual señala:

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:
...*



VIII. Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que para que un acto sea considerado válido debe estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del mismo, debiendo existir congruencia entre los motivos referidos y la norma aplicada al caso.

Sirve de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual establece:

No. Registro: 203,143

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

III, marzo de 1996

Tesis: VI.2o. J/43

Página: 769

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. *La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. *Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Revisión fiscal 103/88. Instituto Mexicano del Seguro Social. 18 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Alejandro Esponda Rincón. Amparo en revisión 333/88. Adilia Romero. 26 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Enrique Crispín Campos Ramírez.*



Amparo en revisión 597/95. Emilio Maurer Bretón. 15 de noviembre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moguel Goyzueta. Secretario: Gonzalo Carrera Molina. Amparo directo 7/96. Pedro Vicente López Miro. 21 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: María Eugenia Estela Martínez Cardiel. Secretario: Enrique Baigts Muñoz.

En ese sentido, lo procedente es declarar la invalidez del Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por ser contraria a los artículos 6, fracción XII, 174, 183 y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la fracción VIII, del diverso 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por lo que es procedente ordenarle al Sujeto Obligado que le proporcione el nombre de los integrantes del Padrón de Permisos que realizan Actividades Comerciales en Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, debido a que el Acta del Comité de Transparencia de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis carece de legalidad, y de ellas se desprende el nombre de los permisionarios que realizan actividades comerciales en vía pública ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec.

Ahora bien, del Padrón de Permisos de las personas que realizan Actividades Comerciales en Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, y que el Sujeto Obligado le proporcionó a la ahora recurrente como repuesta a su solicitud de información pública, no se desprende con claridad la Colonia, el horario, ubicación exacta y vigencia del permiso, debido a que solo se advierten abreviaturas que se refieren al número de integrantes que forman el Padrón, el giro mercantil de acuerdo a los productos que venden, si son permanentes y semifijos, la Calle en donde se encuentran ubicados, la Colonia y el horario que tiene para vender, más no la vigencia del Permiso, como a continuación se muestra:



n.	subgiro	clas	tp	calle
1	HUEVO	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR
2	TACOS	PERMANENT	SEMIFUJO	4621 ERMITA IZTAPEJE 5
3	ESQUIMOS	PERMANENT	SEMIFUJO	1478 ESTHER ZUNO LEONA VICARI
4	REGALOS, JL ROMERIA		SEMIFUJO	1515 SAUCE ESQ. RETAMA
5	ARTICULOS	PERMANENT	SEMIFUJO	472 ERMITA IZTAPACUAHTEMOLI
6	ELOTES, ESCROMERIA		SEMIFUJO	2994 CAMINO A SAICUANALÁ
7	BUQUETES	ROMERIA	SEMIFUJO	1551 SAUCE PALMAR

Por lo anterior, es procedente modificar la respuesta impugnada y ordenarle al Sujeto que le proporcione a la ahora recurrente la vigencia de los Permisos otorgados a las personas que realizan actividades comerciales en vía pública ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, máxime que se trata de información pública de oficio que el Sujeto se encuentra obligado a tener disponible de forma impresa para su consulta y en su portal de Internet, en términos de la fracción XX, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual prevé:



Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...
XX. Los permisos para el uso de la vía pública;

...

En ese sentido, lo procedente es modificar la respuesta impugnada y ordenarle al Sujeto Obligado que emita otra en la que atienda todos y cada uno de los requerimientos, observando el elemento de validez de congruencia previsto en el artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé que la información proporcionada debe corresponder exactamente con lo solicitado. Dicho artículo señala lo siguiente:

TITULO SEGUNDO

DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados previstos por las normas.

Del precepto legal transcrito, se desprende que los actos administrativos serán válidos cuando, entre otros elementos, se emitan **de manera congruente**, es decir, que las consideraciones expuestas en la respuesta sean armónicas con lo solicitado, que no se



contradigan y que guarden concordancia entre lo requerido y la respuesta, lo cual en el presente asunto no sucedió.

En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la siguiente Jurisprudencia, la cual señala:

Novena Época

Registro: 178783

Instancia: Primera Sala

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, abril de 2005

Materia(s): Común

Tesis: 1a./J. 33/2005

Página: 108

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS. *Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.*

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.



Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.

En ese sentido, este Órgano Colegiado concluye que el agravio formulado por la recurrente resulta **parcialmente fundado**, debido a la infundada clasificación de la información requerida por la particular, y por no ser clara en el encabezado de la información proporcionada, sin embargo, de su redacción se desprende que le entregó el número de integrantes que forman el Padrón de Permisos de las personas que realizan Actividades Comerciales en Vía Pública, la Colonia, el giro mercantil de acuerdo a los productos que vende, que si éstos son permanentes y semifijos, la Calle en donde se encuentran ubicados y el horario que tiene para vender, más no la vigencia del Permiso, la cual transgrede los artículos 6, fracción XII, 174, 183 y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como la VIII, del diverso 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta procedente **modificar** la respuesta de la Delegación Iztapalapa, y se le ordena que emita otra en la que de manera congruente, en términos de la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, atienda en su totalidad la solicitud de información, consistente:

1. Le proporcione los nombres de los permisionarios que realizar actividades comerciales en vía pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuantepec.



2. De manera clara y precisa le proporcione el Padrón de Permisos para realizar Actividades Comerciales en la Vía Pública, ubicados en la Colonia Ampliación Santiago Acahuatepec, desglosando la Colonia, los nombres de los titulares, el horario, la ubicación exacta, así como la vigencia del permiso.

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá notificarse a la recurrente, a través del medio señalado para tal efecto, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTO. Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos de la Delegación Iztapalapa hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta de la Delegación Iztapalapa y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la recurrente de que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos presentes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil dieciséis, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**